

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.

**EXPEDIENTE: 2024-PR-023 / 2023-3-006 (A/SUM-048809/2022)**

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR POR LA QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA Nº 1 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO TITULADO: “ADQUISICIÓN DE LAS SUSTANCIAS MEDICAMENTOSAS Y MEDICAMENTOS METADONA POLVO Y METADONA COMPRIMIDOS” (2 LOTES).**

Por Resolución de la Dirección de Gerencia del Hospital Universitario Infanta Leonor, de fecha 10 de marzo de 2023 se adjudicó el contrato de suministro titulado “ADQUISICIÓN DE LAS SUSTANCIAS MEDICAMENTOSAS Y MEDICAMENTOS METADONA POLVO Y METADONA COMPRIMIDOS” (2 LOTES), formalizado por la empresa ESTEVE PHARMACEUTICALS, S.A., NIF: A08037236 con fecha 12 de abril de 2023, con una duración de 12 meses, desde el 16 de abril de 2023 hasta el 15 de abril de 2024, con posibilidad de prorrogarse por otros 24 meses más.

Según propuesta del Jefe de Servicio de Farmacia, esta Dirección Gerencia, actuando en nombre y representación del Servicio Madrileño de Salud, en ejercicio de las atribuciones que me han sido delegadas, por Resolución de 13 de septiembre de 2021, del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Director General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria (BOCM número 222, de 17 de septiembre de 2021).

**RESUELVE**

De conformidad con lo que establece el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y con lo previsto en el apartado 16 de la cláusula 1 del Capítulo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás disposiciones de aplicación, en virtud de la previsión expresa contenida en el contrato y realizados los trámites preceptivos.

**PRIMERO.** Aprobar la 1º prórroga del contrato de suministro denominado: “ADQUISICIÓN DE LAS SUSTANCIAS MEDICAMENTOSAS Y MEDICAMENTOS METADONA POLVO Y METADONA COMPRIMIDOS” (2 LOTES), que se llevará a cabo por el mismo adjudicatario ESTEVE PHARMACEUTICALS, S.A., NIF: A08037236, en las siguientes condiciones:

Plazo del periodo de prórroga: 12 meses, desde el 16 de abril de 2024 hasta el 15 de abril de 2025.

Las demás cláusulas y condiciones de ejecución del contrato permanecerán sin variación.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto para el periodo de prórroga por un importe máximo de OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (85.255,66 euros), IVA incluido (4 y 21%), según se detalla en el Anexo I.

Con cargo a la siguiente aplicación económica del Hospital Universitario Infanta Leonor, en las anualidades y cuantías que a continuación se detallan:

PROGRAMA	ECONÓMICA	ANUALIDAD	IMPORTE
312A	27100	2024	60.389,42 €
		2025	24.866,24 €

**TERCERO.** La garantía definitiva constituida inicialmente se aplicará al período de prórroga.

**CUARTO.** Las demás cláusulas y condiciones de ejecución del contrato permanecerán sin variación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se haya notificado esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 d) de la LCSP, pudiendo presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común o ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Madrid, a día de la fecha.

LA DIRECTORA GERENTE,

Firmado digitalmente por: PANTOJA ZARZA MARIA DEL CARMEN  
Fecha: 2024.03.22 13:31

Fdo.: M<sup>a</sup> del Carmen Pantoja Zarza

ANEXO I

Lote	Orden	Material	CN	Descripción	Cantidad (envases)	Precio (envase)	B.I.	IVA 21%	Importe Total
1	1	CNLAB022	LAB514	Metadona Clorhidrato polvo (25 unidades de 10 gramos)	160	273,12	43.699,20	9.176,83	52.876,03
			LAB022	Metadona Clorhidrato polvo (1 unidad de 25 gramos)	1.600	26,52	42.432,00	8.910,72	51.342,72
			LAB515	Metadona Clorhidrato polvo (1 unidad de 100 gramos)	400	91,26	36.504,00	7.665,84	44.169,84
			LAB516	Metadona Clorhidrato polvo (1 unidad de 5.000 gramos)	8	4.203,52	33.628,16	7.061,91	40.690,07
<b>TOTAL LOTE 1</b>							<b>43.699,20</b>	<b>9.176,83</b>	<b>52.876,03</b>
Lote	Orden	Material	CN	Descripción	Cantidad (envases)	Precio (envase)	B.I.	IVA 4%	Importe Total
2	1	322591003	604777	Metadona 5 mg comprimidos	67	47,73	3.197,91	127,92	3.325,83
	2	44731000140100	741249	Metadona 30 mg comprimidos	113	119,95	13.554,35	542,17	14.096,52
	3	44741000140106	741413	Metadona 40 mg comprimidos	100	143,82	14.382,00	575,28	14.957,28
<b>TOTAL LOTE 2</b>							<b>31.134,26</b>	<b>1.245,37</b>	<b>32.379,63</b>
<b>TOTAL LOTES</b>							<b>74.833,46 €</b>	<b>10.422,20 €</b>	<b>85.255,66 €</b>

